

*para la Superintendencia
de Compañías*

RESOLUCION N° 184 - IC- 77

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 31 de Octubre de 1977 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la "COMPANIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S. A." -"ERCO"- aumenta su capital y reforma los estatutos;

QUE los señores doctor Antonio Quevedo y Paúl E. Gregg, Presidente y Gerente General y representante legal de la Compañía, respectivamente, presentaron en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la referida Compañía constante en la citada escritura y acompañaron para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital, conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Agosto de 1977, se halla íntegramente pagado con cargo a las reservas tanto legales como facultativas existentes;

QUE en la mencionada escritura constan las respectivas Resoluciones del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante las cuales se autoriza la inversión de capital, por capitalización de reservas, en la referida compañía por parte de accionistas extranjeros y se califica dichas inversiones como capital nacional;

QUE de conformidad con el Of. N°SCI-765701-MICEI de 21 de Octubre de 1976 dirigido por el señor Subsecretario del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración al señor Superintendente de Compañías, no se requiere autorización particular para el caso de los accionistas extranjeros cuya inversión directa ha sido autorizada y registrada, por tratarse de reinversión de reservas que no altera el porcentaje de inversión extranjera; y,

QUE la citada escritura se ha celebrado con sujeción a las disposiciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la "Compañía ECUATORIANA DEL

.../7

1954



SECRET

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE

SECRET

CAUCHO S. A." -"ERCO"- por la suma de cuarenta y siete millones setecientos sesenta y dos mil sucres (\$/ 47'762.000,00) dividido en cuarenta y siete mil setecientas sesenta y dos acciones de mil sucres cada una, con lo cual el capital social asciende a doscientos veinte y un millones setecientos sesenta y dos mil sucres dividido en doscientas veinte y un mil setecientas sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y la reforma de los estatutos, todo de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública otorgada el 31 de Octubre de 1977 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo,

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, tanto la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por la "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A." -"ERCO"- el 31 de Octubre de 1977 ante el Notario Segundo de este Cantón, como esta Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura constitutiva de la compañía "Ecuadorian Rubber Company C.A.", hoy "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A." -"ERCO"-, registrada con el N° 23 el 16 de Agosto de 1955, anote que ha sido aprobado mediante esta Resolución el aumento de capital de la Compañía a doscientos veinte y un millones setecientos sesenta y dos mil sucres y la reforma de los estatutos constante en la escritura de 31 de Octubre de 1977 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca;

C) Que al margen de la inscripción de las escrituras otorgadas por la mencionada Compañía y registradas el 13 de Febrero de 1962 con el N° 2, el 27 de Julio de 1963 con el N° 36, el 4 de Julio de 1966 con el N° 49, el 24 de Junio de 1968 con el N° 48, el 2 de Abril de 1970 con el N° 44, el 7 de Agosto de 1972 bajo el N° 92, el 11 de Octubre de 1973 bajo el N° 161, el 23 de Abril de 1975 con el N° 162 y el 19 de Abril de 1977 con el N° 31, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a doscientos veinte y un millones setecientos sesenta y dos mil sucres (\$/ 221'762.000,00) y la reforma de los estatutos constantes en la referida escritura pública de 31 de Octubre de 1977 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; y,

D) Que en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan ponga la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, cumpla con lo siguiente:

A) Que al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A." otorgada el 31 de Octubre de 1977, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital y reforma de estatutos constante en ella;

B) Que al margen de la matriz de las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos otorgadas por la mencionada Compañía el 31 de Octubre de 1974, el 23 de Julio de 1973 y 31 de Marzo de 1977, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a doscientos veinte y un millones setecientos sesenta y dos mil sucres (\$/ 221'762.000,00) y la reforma de los

.../.

C U E N C A

estatutos constantes en la escritura de 31 de Octubre de 1977 celebrada en esa Notaría; y,

C) Ponga en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Jorgen Mantilla Estévez, anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "Ecuadorian Rubber Company C.A.", hoy "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A." -"ERCO"-, celebrada el 31 de Julio de 1955, que mediante esta Resolución se ha aprobado el aumento de capital de esa Compañía a doscientos veinte y un millones setecientos sesenta y dos mil sucres - - (\$/ 221'762.000,00) y la reforma de los estatutos constantes en la escritura de 31 Octubre de 1977 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca.

El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

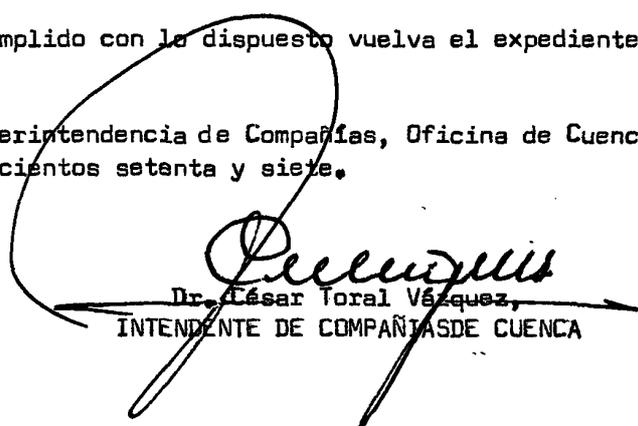
QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de las escrituras celebradas por la indicada Compañía el 26 de Julio de 1963, el 7 de Junio de 1966, el 13 de Junio de 1968, el 14 de Marzo de 1970 y el 30 de Junio de 1972, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital de la compañía a doscientos veinte y un millones setecientos sesenta y dos mil sucres (\$/ 221'762.000,00) y la reforma de los estatutos de conformidad con el contenido de la escritura de 31 de Octubre de 1977 otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón.

El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

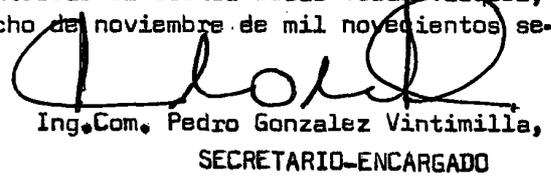
SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- CERTIFICO:


Ing. Com. Pedro Gonzalez Vintimilla,
SECRETARIO-ENCARGADO

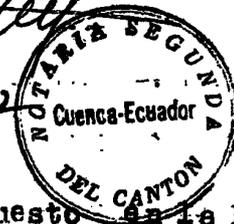
Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 126 del REGISTRO MERCAN

-TIL, conjuntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y Reforma de Estatutos de la "COMPANIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A." celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca doctor Gaben Vintimilla, el treinta y uno de Octubre de este año; y, que fue aprobada mediante la presente Resolución. Además se han sentado las razones dispuestas en esta Resolución.-Cuenca Noviembre 23 de 1977.- El Registrador Mercantil de Cuenca.-



Razón: He dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, Cuenca, Noviembre 24 de 1.977.

Dr. Vintimilla
Notario n.º 2



RAZON: - He dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca a 30 de Noviembre de 1.977.

Dr. Jorge Mantilla Estévez

Dr. Jorge Mantilla Estévez
NOTARIO PUBLICO

